

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D. [REDACTED], funcionarios adscritos al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditados como inspectores de instalaciones radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personados en fecha 24 de febrero de 2015 en las instalaciones que el hospital Galdakao-Usánsolo posee en el barrio [REDACTED] en Galdakao (Bizkaia), procedieron al examen del material radiactivo existente en dicho hospital.

* **Finalidad de la inspección:** Identificación y caracterización del material radiactivo presente en un contenedor de residuos biológicos generado en el laboratorio de bioquímica del hospital Galdakao-Usánsolo.

La inspección fue recibida por D.ª [REDACTED], jefa del Servicio de Hostelería y responsable de la gestión de residuos del citado hospital, y por D.ª [REDACTED], como facultativo especialista del área de análisis clínicos, quienes informadas de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Las representantes del titular del hospital fueron advertidas previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por las representantes del hospital, resultaron las siguientes





OBSERVACIONES

- Se manifiesta a la inspección que el laboratorio de bioquímica no utiliza ningún reactivo que contenga isótopos radiactivos, ni a nivel de exención.
- En una zona apartada del área de gestión de residuos del hospital de Galdakao-Usánsolo, considerada como de baja ocupación, al no existir puestos de trabajo fijos en su proximidad, se encontraba un contenedor de 30 litros, producido en el laboratorio de bioquímica del citado hospital.
- Dicho contenedor había sido enviado con anterioridad para su gestión como residuo peligroso por riesgo biológico a la empresa [REDACTED] de Irún (Gipuzkoa), la cual, tras hacer pasar el citado contenedor por un sistema de detección de radiación y activar la alarma tras detectar un valor cercano a 8.000 cuentas por segundo (cps), devolvió el contenedor al hospital.
- Se manifiesta a la inspección que en el interior de dicho contenedor únicamente hay residuos generados en el laboratorio de bioquímica, y que tales residuos solo pueden provenir de las muestras biológicas que el laboratorio recibe para su análisis, a saber: sangre, heces, orina y otros líquidos corporales (líquido cefaloraquideo).
- Se indica que diariamente, todos los residuos generados son trasladados al almacén de gestión de residuos y allí son pesados y etiquetados (acondicionados) para su envío al gestor correspondiente al día siguiente.
- Se señala a la inspección que últimamente, en el laboratorio de bioquímica no se desechan las muestras de orina por el desagüe del fregadero existente en el mismo, ya que se encuentra de obras y no disponible, por lo que se ha optado temporalmente en desechar dicho líquido a través de los contenedores de residuos.
- Se apunta por parte de la Facultativo Especialista del área de análisis clínicos que en el interior del contenedor de residuos pueden encontrarse recipientes para recogida de orina de 24 horas, los cuales tienen una capacidad de 2 litros.
- Efectuado un análisis espectroscópico del isótopo presente en el contenedor de residuos, el resultado obtenido, tanto por el equipo [REDACTED] como por el [REDACTED] es que está presente el isótopo Yodo-131.



Los equipos detectores de radiación utilizados por la Inspección fueron: un radiómetro marca [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 30697, calibrado en fecha 25 de octubre de 2013 y un Espectrómetro portátil marca [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 4807, calibrado en fecha 14 de octubre de 2013 por la UPC.



Realizadas mediciones de los niveles de radiación en las proximidades del contenedor de residuos biológicos, se obtuvieron los siguientes valores de tasa de dosis:


- 2,00 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con contenedor de residuos.
- 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ a 50 cm del citado contenedor de residuos
- Fondo radiológico en el centro del local almacén de residuos.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a martes, 03 de marzo de 2015.






 Fdo.: 
 Inspector de Instalaciones Radiactivas




 Fdo. 
 Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del hospital para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Baldakoa, a 06 de Marzo..... de 2015




 Nombre 

Puesto o Cargo..... Jefa S.O. Adm. Coordinadora
Gestión de residuos
OSI Barruete - Baldakoa